San Bernardo Carlos Virgilio Ruiz Bahamondes

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA NOTARIAL otorgado el 22 de Marzo de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

San Bernardo, 22 de Marzo de 2023.-

123456796371
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123456796371.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR Nº: F469-123456796371.-

Firmado digitalmente por:PEDRO CARLOS YANEZ MIZON
Fecha: 22.03.2023 13:47 Razón: Notario Publico
Ubicación: San Bernardo

Acta Notarial

Con fecha de hoy, miércoles 22 de marzo de 2023, en la comuna de San Bernardo, ciudad de Santiago de Chile, siendo las 12:00 horas, a requerimiento de la abogada Senead Barrera Trabol, concurrí personalmente al domicilio de Aceros Chile S.A. ubicado en Avenida Portales Oriente N°3499-A, entregando dos cartas del Coordinador Eléctrico Nacional, hecho que consta según copias firmadas por doña Paula Osorio Valencia, Asistente de Recursos Humanos de Aceros Chile S.A., las que se singularizan y conforman parte de la presente acta:

1.- Carta DE 01119-23 de fecha 20 de marzo de 2023, del Coordinador Eléctrico Nacional dirigida a Atria Energía SpA.

2.- Carta DE 01118-23 de fecha 20 de marzo de 2023, del Coordinador Eléctrico Nacional dirigida a Aceros Chile S.A.

Lo anterior, se hace en cumplimiento de lo ordenado por el Coordinador Eléctrico Nacional para poner en conocimiento a Aceros Chile S.A. del término anticipado del contrato suscrito de suministro de energía suscrito entre Atria Energía SpA y Aceros Chile S.A.

Se adjuntan a la presente Acta copia de las dos cartas entregadas y recepcionadas, las que se entienden formar parte de ella para todos los efectos legales.

Se emiten dos copias de la presente Acta para la solicitante.

Pedro Carlos Yañez Mizón

Notario Público Suplente

Primera Notaría de San Bernardo

PEDRO CARLOS YAÑEZ MIZON
NOTARIO SUPLENTE
1era NOTARIA
CARLOS RUIZ B.
SAN BERNARDO

Certificado Nº 123456796371
Verifique validez en http://www.fojas.cl

COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL

Santiago, 20 de marzo de 2023.
DE 01118-23

Señor
Jules Barros Muller
Aceros Chile S.A.
Presente

Ref.: Término Anticipado de Contrato de Suministro.
[1] Oficio Ordinario de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles N°140382, de fecha 03 de octubre de 2022.

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en el Oficio Ordinario N° 140382 de la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) de 03 de octubre de 2022, informo a su representada que este Coordinador Eléctrico Nacional ha recibido de la empresa coordinada **Atria Energía SpA**, la declaración del término anticipado de su contrato de suministro de la empresa **Aceros Chile S.A.**

El punto 4 c) del Oficio de la SEC, individualizado en la Ref. [1] dispone lo siguiente: "*En caso de que el término anticipado del contrato sea efectuado de manera unilateral por el Suministrador, en virtud de las cláusulas del mismo contrato, el CEN deberá poner en conocimiento del Cliente Libre tal situación, otorgándole un plazo de 15 días hábiles para manifestar su desacuerdo, acreditando debidamente que ha impugnado tal decisión de acuerdo a los mecanismos establecidos al efecto en el contrato. De cumplirse esto último, el CEN ordenará al Suministrador que se abstenga de solicitar la desconexión del suministro en tanto no se resuelva el asunto*".

Cabe hacer presente que en caso de que no manifieste su desacuerdo, este Coordinador deberá informar el término anticipado del contrato. Bajo esta condición, y si cumplido el plazo señalado en el Artículo 3-16 de la Norma Técnica de Coordinación y Operación (NTCyO), no existiese una nueva empresa suministradora que dé continuidad al suministro, el suministrador vigente podrá solicitar la desconexión del suministro en los términos establecidos en el Artículo 3-18 inciso segundo de la NTCyO.

La respuesta a esta comunicación debe ser enviada al correo correspondencia@coordinador.cl, a más tardar el 10 de abril de 2023.

Pag: 3/4

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Paula Osorio Valencia
Asistente de RR.HH.
Aceros Chile S.A.

Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

MBM/MRS/HTM/ycl

22/03/23
12:00 Hrs.

Certificado
123456796371
Verifique validez
http://www.fojas.

COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL

Santiago, 20 de marzo de 2023.
DE 01119-23

Señor
Mario Pavez Ovalle
Gerente General
Atria Energía SpA
Presente

Ref.: [1] Carta S/N de fecha 15 de marzo 2023 – Comunica término anticipado de Contrato de Suministro.

Responde a: DE01495-23.

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en el Oficio Ordinario N° 140382 de la Superintendencia de Electricidad y Combustible del 03 de octubre de 2022, que señala que en caso de que el término anticipado del contrato sea efectuado de manera unilateral por el Suministrador, y en consideración a las cláusulas del mismo contrato, el Coordinador "*deberá poner en conocimiento del Cliente Libre tal situación, otorgándole un plazo de 15 días hábiles para manifestar su desacuerdo*".

Por lo tanto, para poder proceder con su requerimiento del Término Anticipado de Contrato de Suministro indicado en su carta de Ref., por intermedio de la presente, se solicita a su representada lo siguiente:

a) Enviar vía correo certificado al representante legal de su Cliente Libre, la carta del Coordinador adjunta; y,
b) Enviar al correo correspondencia@coordinador.cl de este Coordinador, copia del comprobante de recepción de la carta del Coordinador antes mencionada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

Paula Osorio Valencia
Asistente de RR.HH.
Acesos Chile S.A.
22/03/23
12:00 HRS.

MBM/MRS/HTM/ycl
Adj: Carta DE 01118-23

Pag: 4/4
Certificado Nº 123456796371 Verifique validez en http://www.fojas.cl